



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

**ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL**  
**NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-246-2024**  
**“SERVICIO DE SEGURIDAD CON MODELO DE PROXIMIDAD CIUDADANA EN INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL [GUARDERÍAS ORDINARIAS] DEL IMSS”**

En la Ciudad de México, siendo las 11:40 horas del día 31 de diciembre de 2024, en las oficinas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicadas en la Calle de Durango Número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la Adjudicación Directa Nacional Número AA-50-GYR-050GYR019-N-246-2024, para la contratación del “Servicio de Seguridad con Modelo de Proximidad Ciudadana en Instalaciones Administrativas y de Seguridad Social [Guarderías Ordinarias] del IMSS”.

El Acto es presidido por la Lic. Rosa Angélica Nava Robles, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el subnumeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante las POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el IMSS o el Instituto), en correlación con el subnumeral 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidora pública facultada para presidir el presente evento.

Se informa que, mediante oficio número 00641/30.1/443/2023 de fecha 04 de octubre de 2023, el Titular del Órgano Interno de Control Específico en el IMSS, solicitó que todas las Unidades Compradoras del Instituto, “[...] previo a la formalización de convenios, contratos o actos jurídicos para la contratación de bienes, arrendamientos y servicios que se pretendan realizar al amparo de los artículos 1, de la LAASSP y 4 de su Reglamento, informen y remitan la documentación solicitada a la dependencia o entidad que fungirá como contratista, a este Órgano Interno de Control Específico en el IMSS, para que esté en posibilidad de realizar la verificación correspondiente”, lo anterior, en cumplimiento al artículo TERCERO del “OFICIO Circular mediante el cual se emiten diversas directrices para los Oficiales Mayores de las dependencias y equivalentes en las entidades de la Administración Pública Federal y titulares de los Órganos Internos de Control, que deberán observarse en las contrataciones que se realicen entre entes públicos”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de noviembre de 2017.

A efecto de dar atención al requerimiento del ente fiscalizador indicado, esta Área Contratante remitió mediante correo electrónico de fecha 27 de diciembre de 2024, la documentación requerida.

**ADJUDICACIÓN**

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1º sexto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP) y 4º de su Reglamento (en adelante el RLAASSP), el Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales,





**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

**ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL**  
**NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-246-2024**  
**“SERVICIO DE SEGURIDAD CON MODELO DE PROXIMIDAD CIUDADANA EN INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL [GUARDERÍAS ORDINARIAS] DEL IMSS”**

mediante oficio número 09 52 84 1200/2102 remitió documento en el cual dictamina favorable la adjudicación para la contratación del servicio que nos ocupa con el ente público correspondiente. -----

Atendiendo a lo anterior, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º sexto párrafo de la LAASSP y 4º del RLAASSP, se notifica la adjudicación para la prestación del “Servicio de Seguridad con Modelo de Proximidad Ciudadana en Instalaciones Administrativas y de Seguridad Social [Guarderías Ordinarias] del IMSS” como se detalla a continuación: -----

Una vez analizada la propuesta técnica, legal y económica, con disponibilidad de realizar el servicio en las condiciones requeridas, además de contar con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo para el presente procedimiento, se **ADJUDICA** el contrato a **POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Instituto, de la forma siguiente:-----

El monto total adjudicado es de **\$225,828,595.77 [Doscientos veinticinco millones ochocientos veintiocho mil quinientos noventa y cinco pesos 77/100 M.N]** más el IVA, considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16% [Dieciséis por ciento], por lo cual el impuesto causado para el monto total es de **\$36,132,575.32 [Treinta y seis millones ciento treinta y dos mil quinientos setenta y cinco pesos 32/100 M.N.]**, por ende, el monto total incluyendo dicho impuesto es de **\$261,961,171.09 [Doscientos sesenta y un millones novecientos sesenta y un mil ciento setenta y un pesos 09/100 M.N.]**. -----

Lo anterior, considerando los precios unitarios presentados por dicha entidad en su propuesta económica, misma que se anexa a la presente Acta y forma parte integrante de la misma, como si a la letra se insertare [Anexo 1]. ----

Se comunica que se verificó en el Sistema CompraNet en la liga <https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/> que la entidad antes mencionada **no se encuentra inhabilitada y/o sancionada, así como en el listado de proveedores suspendidos** en la liga electrónica <https://suspensiondirectoriosancpc.apps.funcionpublica.gob.mx/> a la fecha de celebración del presente Acto, se imprimieron las pantallas de dichas consultas, mismas que se encuentran archivadas en el expediente del procedimiento de la presente Adjudicación, verificándose que la entidad referida **no se encuentra inhabilitada, sancionada ni suspendida**. -----

Asimismo, se consultó el listado de proveedores y contratistas impedidos para contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social, dicho listado fue impreso y, de igual manera, se encuentra archivado en el





**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

**ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL**  
**NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-246-2024**  
**“SERVICIO DE SEGURIDAD CON MODELO DE PROXIMIDAD CIUDADANA EN INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL [GUARDERÍAS ORDINARIAS] DEL IMSS”**

expediente de la Adjudicación que nos ocupa, verificándose que la entidad referida **no se encuentra impedida.** -----

La prestación del servicio, así como las condiciones de pago deberán efectuarse de conformidad con el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones emitidos por el Área Técnica que rigen la presente contratación. -----

La vigencia del servicio y del contrato será a partir de las 00:00:01 horas del día 1 de enero de 2025 a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2025. -----

Datos del Contrato: -----

|  |  |
|--|--|
| <b>Entidad</b>   | POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO  |
| <b>No. de Contrato</b>                                   | 050GYR019N24624-001-00   |
| <b>Objeto</b>  | “Servicio de Seguridad con Modelo de Proximidad Ciudadana en Instalaciones Administrativas y de Seguridad Social [Guarderías Ordinarias] del IMSS” |
| <b>Partida</b>   | Única  |
| <b>Monto de la Garantía de Cumplimiento [sin I.V.A.]</b> | No aplica  |
| <b>Vigencia</b>  | A partir de las 00:00:01 horas del día 1 de enero de 2025 a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2025                                     |
| <b>Tipo de Garantía de Cumplimiento</b>                  | No aplica  |

Se le informa al Apoderado o Representante Legal de la entidad adjudicada que, la firma del instrumento jurídico se llevará a cabo dentro de los 15 [quince] días naturales posteriores a la notificación de la adjudicación en el día y hora que para tal efecto indique la División de Contratos, en términos del artículo 46 de la LAASSP. -----

-----CIERRE DEL ACTA-----

Se fijará una copia de la presente Acta, en el tablero de comunicación de la División de Contratación de Activos y Logística, situada en la Calle de Durango Número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial





**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

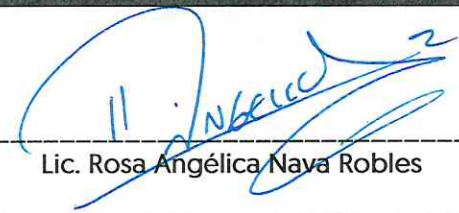
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

**ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL**  
**NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-246-2024**  
**“SERVICIO DE SEGURIDAD CON MODELO DE PROXIMIDAD CIUDADANA EN INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL [GUARDERÍAS ORDINARIAS] DEL IMSS”**

Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un plazo no menor a 5 (cinco) días hábiles, por lo que es de exclusiva responsabilidad de los participantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de esta. -

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este Acto, siendo las 12:16 horas, del día 31 de diciembre de 2024, esta Acta consta de 04 [cuatro] hojas útiles, y 01 [un] Anexo constante de 03 [tres] hojas útiles, firmando para los efectos legales procedentes y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

Por el IMSS: -----

| Área/Cargo  | Nombre y firma   |
|---|--|
| Titular de la División de Contratación de Activos y Logística<br>[Área Contratante] | <br>Lic. Rosa Angélica Nava Robles |

-----FIN DEL TEXTO-----





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

# Anexo 1



Ciudad de México, a 2 de diciembre de 2024

**Asunto:** Cotización  
Usuario 32429

**GRAL. FLAVIO ALEJANDRO PEREA ALCARAZ**  
**COORDINADOR TÉCNICO DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES**  
**DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)**  
**PRESENTE**

En respuesta a su oficio no. 09 52 84 1410/2024/16850, de fecha 28 de noviembre del presente, me permito enviar a usted, costo por el servicio de seguridad y vigilancia "intramuros", para el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025, como a continuación se describe:

| QUINCENA                    | CATEGORÍA                            | ELEMS | TURNOS POR ELEMENTO | TOTAL DE TURNOS | TARIFA POR TURNO | COSTO          |
|-----------------------------|--------------------------------------|-------|---------------------|-----------------|------------------|----------------|
| 1a. Qna. de Enero de 2025   | Jefes de Turno de 24X24 hrs          | 3     | 15                  | 45              | \$3,200.00       | \$144,000.00   |
|                             | Policías Auxiliares de 12X12 hrs L-V | 87    | 11                  | 957             | \$1,616.91       | \$1,547,382.87 |
|                             | Policías Auxiliares de 24X24 hrs     | 204   | 15                  | 3,060           | \$2,492.74       | \$7,627,784.40 |
| 2a. Qna. de Enero de 2025   | Jefes de Turno de 24X24 hrs          | 3     | 16                  | 48              | \$3,200.00       | \$153,600.00   |
|                             | Policías Auxiliares de 12X12 hrs L-V | 87    | 12                  | 1,044           | \$1,616.91       | \$1,688,054.04 |
|                             | Policías Auxiliares de 24X24 hrs     | 204   | 16                  | 3,264           | \$2,492.74       | \$8,136,303.36 |
| 1a. Qna. de Febrero de 2025 | Jefes de Turno de 24X24 hrs          | 3     | 15                  | 45              | \$3,200.00       | \$144,000.00   |
|                             | Policías Auxiliares de 12X12 hrs L-V | 87    | 10                  | 870             | \$1,616.91       | \$1,406,711.70 |
|                             | Policías Auxiliares de 24X24 hrs     | 204   | 15                  | 3,060           | \$2,492.74       | \$7,627,784.40 |
| 2a. Qna. de Febrero de 2025 | Jefes de Turno de 24X24 hrs          | 3     | 13                  | 39              | \$3,200.00       | \$124,800.00   |
|                             | Policías Auxiliares de 12X12 hrs L-V | 87    | 10                  | 870             | \$1,616.91       | \$1,406,711.70 |
|                             | Policías Auxiliares de 24X24 hrs     | 204   | 13                  | 2,652           | \$2,492.74       | \$6,610,746.48 |
| 1a. Qna. de Marzo de 2025   | Jefes de Turno de 24X24 hrs          | 3     | 15                  | 45              | \$3,200.00       | \$144,000.00   |
|                             | Policías Auxiliares de 12X12 hrs L-V | 87    | 10                  | 870             | \$1,616.91       | \$1,406,711.70 |
|                             | Policías Auxiliares de 24X24 hrs     | 204   | 15                  | 3,060           | \$2,492.74       | \$7,627,784.40 |
| 2a. Qna. de Marzo de 2025   | Jefes de Turno de 24X24 hrs          | 3     | 16                  | 48              | \$3,200.00       | \$153,600.00   |
|                             | Policías Auxiliares de 12X12 hrs L-V | 87    | 11                  | 957             | \$1,616.91       | \$1,547,382.87 |
|                             | Policías Auxiliares de 24X24 hrs     | 204   | 16                  | 3,264           | \$2,492.74       | \$8,136,303.36 |
| 1a. Qna. de Abril de 2025   | Jefes de Turno de 24X24 hrs          | 3     | 15                  | 45              | \$3,200.00       | \$144,000.00   |
|                             | Policías Auxiliares de 12X12 hrs L-V | 87    | 11                  | 957             | \$1,616.91       | \$1,547,382.87 |
|                             | Policías Auxiliares de 24X24 hrs     | 204   | 15                  | 3,060           | \$2,492.74       | \$7,627,784.40 |
| 2a. Qna. de Abril de 2025   | Jefes de Turno de 24X24 hrs          | 3     | 15                  | 45              | \$3,200.00       | \$144,000.00   |
|                             | Policías Auxiliares de 12X12 hrs L-V | 87    | 11                  | 957             | \$1,616.91       | \$1,547,382.87 |
|                             | Policías Auxiliares de 24X24 hrs     | 204   | 15                  | 3,060           | \$2,492.74       | \$7,627,784.40 |
| 1a. Qna. de Mayo de 2025    | Jefes de Turno de 24X24 hrs          | 3     | 15                  | 45              | \$3,200.00       | \$144,000.00   |
|                             | Policías Auxiliares de 12X12 hrs L-V | 87    | 11                  | 957             | \$1,616.91       | \$1,547,382.87 |
|                             | Policías Auxiliares de 24X24 hrs     | 204   | 15                  | 3,060           | \$2,492.74       | \$7,627,784.40 |
| 2a. Qna. de Mayo de 2025    | Jefes de Turno de 24X24 hrs          | 3     | 16                  | 48              | \$3,200.00       | \$153,600.00   |
|                             | Policías Auxiliares de 12X12 hrs L-V | 87    | 11                  | 957             | \$1,616.91       | \$1,547,382.87 |
|                             | Policías Auxiliares de 24X24 hrs     | 204   | 16                  | 3,264           | \$2,492.74       | \$8,136,303.36 |





**Asunto: Cotización**  
**Usuario 32429**

| QUINCENA                       | CATEGORÍA                            | ELEMS      | TURNOS POR ELEMENTO | TOTAL DE TURNOS | TARIFA POR TURNO     | COSTO                   |
|--------------------------------|--------------------------------------|------------|---------------------|-----------------|----------------------|-------------------------|
| 1a. Qna. de Junio de 2025      | Jefes de Turno de 24X24 hrs          | 3          | 15                  | 45              | \$3,200.00           | \$144,000.00            |
|                                | Policías Auxiliares de 12X12 hrs L-V | 87         | 10                  | 870             | \$1,616.91           | \$1,406,711.70          |
|                                | Policías Auxiliares de 24X24 hrs     | 204        | 15                  | 3,060           | \$2,492.74           | \$7,627,784.40          |
| 2a. Qna. de Junio de 2025      | Jefes de Turno de 24X24 hrs          | 3          | 15                  | 45              | \$3,200.00           | \$144,000.00            |
|                                | Policías Auxiliares de 12X12 hrs L-V | 87         | 11                  | 957             | \$1,616.91           | \$1,547,382.87          |
|                                | Policías Auxiliares de 24X24 hrs     | 204        | 15                  | 3,060           | \$2,492.74           | \$7,627,784.40          |
| 1a. Qna. de Julio de 2025      | Jefes de Turno de 24X24 hrs          | 3          | 15                  | 45              | \$3,200.00           | \$144,000.00            |
|                                | Policías Auxiliares de 12X12 hrs L-V | 87         | 11                  | 957             | \$1,616.91           | \$1,547,382.87          |
|                                | Policías Auxiliares de 24X24 hrs     | 204        | 15                  | 3,060           | \$2,492.74           | \$7,627,784.40          |
| 2a. Qna. de Julio de 2025      | Jefes de Turno de 24X24 hrs          | 3          | 16                  | 48              | \$3,200.00           | \$153,600.00            |
|                                | Policías Auxiliares de 12X12 hrs L-V | 87         | 12                  | 1,044           | \$1,616.91           | \$1,688,054.04          |
|                                | Policías Auxiliares de 24X24 hrs     | 204        | 16                  | 3,264           | \$2,492.74           | \$8,136,303.36          |
| 1a. Qna. de Agosto de 2025     | Jefes de Turno de 24X24 hrs          | 3          | 15                  | 45              | \$3,200.00           | \$144,000.00            |
|                                | Policías Auxiliares de 12X12 hrs L-V | 87         | 11                  | 957             | \$1,616.91           | \$1,547,382.87          |
|                                | Policías Auxiliares de 24X24 hrs     | 204        | 15                  | 3,060           | \$2,492.74           | \$7,627,784.40          |
| 2a. Qna. de Agosto de 2025     | Jefes de Turno de 24X24 hrs          | 3          | 16                  | 48              | \$3,200.00           | \$153,600.00            |
|                                | Policías Auxiliares de 12X12 hrs L-V | 87         | 10                  | 870             | \$1,616.91           | \$1,406,711.70          |
|                                | Policías Auxiliares de 24X24 hrs     | 204        | 16                  | 3,264           | \$2,492.74           | \$8,136,303.36          |
| 1a. Qna. de Septiembre de 2025 | Jefes de Turno de 24X24 hrs          | 3          | 15                  | 45              | \$3,200.00           | \$144,000.00            |
|                                | Policías Auxiliares de 12X12 hrs L-V | 87         | 11                  | 957             | \$1,616.91           | \$1,547,382.87          |
|                                | Policías Auxiliares de 24X24 hrs     | 204        | 15                  | 3,060           | \$2,492.74           | \$7,627,784.40          |
| 2a. Qna. de Septiembre de 2025 | Jefes de Turno de 24X24 hrs          | 3          | 15                  | 45              | \$3,200.00           | \$144,000.00            |
|                                | Policías Auxiliares de 12X12 hrs L-V | 87         | 11                  | 957             | \$1,616.91           | \$1,547,382.87          |
|                                | Policías Auxiliares de 24X24 hrs     | 204        | 15                  | 3,060           | \$2,492.74           | \$7,627,784.40          |
| 1a. Qna. de Octubre de 2025    | Jefes de Turno de 24X24 hrs          | 3          | 15                  | 45              | \$3,200.00           | \$144,000.00            |
|                                | Policías Auxiliares de 12X12 hrs L-V | 87         | 11                  | 957             | \$1,616.91           | \$1,547,382.87          |
|                                | Policías Auxiliares de 24X24 hrs     | 204        | 15                  | 3,060           | \$2,492.74           | \$7,627,784.40          |
| 2a. Qna. de Octubre de 2025    | Jefes de Turno de 24X24 hrs          | 3          | 16                  | 48              | \$3,200.00           | \$153,600.00            |
|                                | Policías Auxiliares de 12X12 hrs L-V | 87         | 12                  | 1,044           | \$1,616.91           | \$1,688,054.04          |
|                                | Policías Auxiliares de 24X24 hrs     | 204        | 16                  | 3,264           | \$2,492.74           | \$8,136,303.36          |
| 1a. Qna. de Noviembre de 2025  | Jefes de Turno de 24X24 hrs          | 3          | 15                  | 45              | \$3,200.00           | \$144,000.00            |
|                                | Policías Auxiliares de 12X12 hrs L-V | 87         | 10                  | 870             | \$1,616.91           | \$1,406,711.70          |
|                                | Policías Auxiliares de 24X24 hrs     | 204        | 15                  | 3,060           | \$2,492.74           | \$7,627,784.40          |
| 2a. Qna. de Noviembre de 2025  | Jefes de Turno de 24X24 hrs          | 3          | 15                  | 45              | \$3,200.00           | \$144,000.00            |
|                                | Policías Auxiliares de 12X12 hrs L-V | 87         | 10                  | 870             | \$1,616.91           | \$1,406,711.70          |
|                                | Policías Auxiliares de 24X24 hrs     | 204        | 15                  | 3,060           | \$2,492.74           | \$7,627,784.40          |
| 1a. Qna. de Diciembre de 2025  | Jefes de Turno de 24X24 hrs          | 3          | 15                  | 45              | \$3,200.00           | \$144,000.00            |
|                                | Policías Auxiliares de 12X12 hrs L-V | 87         | 11                  | 957             | \$1,616.91           | \$1,547,382.87          |
|                                | Policías Auxiliares de 24X24 hrs     | 204        | 15                  | 3,060           | \$2,492.74           | \$7,627,784.40          |
| 2a. Qna. de Diciembre de 2025  | Jefes de Turno de 24X24 hrs          | 3          | 16                  | 48              | \$3,200.00           | \$153,600.00            |
|                                | Policías Auxiliares de 12X12 hrs L-V | 87         | 12                  | 1,044           | \$1,616.91           | \$1,688,054.04          |
|                                | Policías Auxiliares de 24X24 hrs     | 204        | 16                  | 3,264           | \$2,492.74           | \$8,136,303.36          |
|                                |                                      | <b>294</b> |                     | <b>98,262</b>   | <b>SUBTOTAL</b>      | <b>\$225,828,595.77</b> |
|                                |                                      |            |                     |                 | <b>16% DE I.V.A.</b> | <b>\$36,132,575.32</b>  |
|                                |                                      |            |                     |                 | <b>TOTAL</b>         | <b>\$261,961,171.09</b> |



**Asunto:** Cotización  
**Usuario** 32429

**Notas:**

Cabe indicar que conforme con lo estipulado en el Artículo 1° Sexto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta Policía Auxiliar de la CDMX, no se encuentra sujeta a dicha Ley, (Los contratos que celebren las dependencias con las entidades, o entre entidades, y los actos jurídicos que se celebren entre dependencias, o bien los que se lleven a cabo entre alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Federal con alguna perteneciente a la Administración Pública de una Entidad Federativa, no estarán dentro del ámbito de aplicación de esta Ley); aunado a lo anterior, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en su Artículo 56, establece que los ejecutores de gasto no otorgarán garantías ni efectuarán depósitos para el cumplimiento de sus obligaciones de pago con cargo al Presupuesto de Egresos; asimismo, en el Artículo 96, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se indica, sin perjuicio de lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 51 de dicha Ley, que en ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo de las dependencias y entidades.

La presente cotización tiene carácter informativo y no representa ninguna obligación para esta Corporación.

Esta cotización tiene vigencia de 60 días.

El pago del servicio será con moneda nacional, misma que no podrá exceder de 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura, previa conciliación.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**COMISARIO JEFE LIC. LORENZO GUTIÉRREZ IBÁÑEZ**  
**DIRECTOR GENERAL**

C.c.e.p. Comisario Jefe Lic. Carlos Mario Zepeda Saavedra.- Director Ejecutivo de Operación Policial de la Policía Auxiliar de la CDMX .....PCG  
Comisaria Lic. Thalia Janet Alba Ortega.- Jefa del Estado Mayor de la Policía Auxiliar de la CDMX .....PCG  
C.P. J. Jesús Trujillo Ortega.- Director Ejecutivo de Recursos Humanos y Financieros de la Policía Auxiliar de la CDMX .....PCG  
Lic. Enrique Barberena Pérez.- Director de Finanzas de la Policía Auxiliar de la CDMX .....PCG  
Inspector General Antonio Acosta Olivares.- Director del Sector 65 de la Policía Auxiliar de la CDMX .....alfasector65@paux.cdmx.gob.mx  
Lic. Blanca Estela Méndez Pérez.- Subdirectora de Contratación, Facturación y Cobranza de la Policía Auxiliar de la CDMX .....PCG

De conformidad con los artículos 6 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción III, 3, 9, 23 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSOCDMX), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, mutilación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizada. Por lo que el indebido uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia, será causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LPDPPSOCDMX previstas en su artículo 127 fracciones III y VI.

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos, cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación.

Elaboró  
FEM/LDRA

Revisó  
BEMP

Analizó  
EBP

Autorizó  
JJTO

Hoja 3 de 3

Insurgentes Norte 202 Primer Piso, Col. Santa María la Ribera  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06400, Ciudad de México  
tel. 55475720 al 24





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

Of. N° 09 53 84 61 ICFJ/2024/12175

Ciudad de México, a 31 de diciembre de 2024

**Asunto:** Notificación de Adjudicación.

Adjudicación Directa Nacional: AA-50-GYR-050GYR019-N-246-2024.

**Lic. Lorenzo Gutiérrez Ibáñez**

**Director General de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México**

Av. Fray Servado Teresa de Mier No. 77 Col. Centro de la Ciudad de México Área 1,  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México.

**Presente**

Mediante oficio número 09 52 84 1200/2102 recibido con fecha 06 de diciembre de 2024, el Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, solicitó con fundamento en el artículo 1° párrafo sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la LAASSP), la contratación por Adjudicación Directa Nacional del "Servicio de Seguridad con Modelo de Proximidad Ciudadana en Instalaciones Administrativas y de Seguridad Social (Guarderías Ordinarias) del IMSS".

Al respecto, en términos de lo previsto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1° párrafo sexto de la LAASSP y 4° de su Reglamento (en adelante el RLAASSP), se le notifica que la citada contratación identificada con el número AA-50-GYR-050GYR019-N-246-2024, se llevará a cabo con su representada, lo anterior, en virtud de que cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados, cuya vigencia del servicio y del contrato será a partir de las 00:00:01 horas del día 1 de enero de 2025 a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2025.

En ese sentido, y atendiendo a lo anterior, se ADJUDICA el contrato a POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Instituto, de la forma siguiente:

El monto total adjudicado es de \$225,828,595.77 [Doscientos veinticinco millones ochocientos veintiocho mil quinientos noventa y cinco pesos 77/100 M.N.] más el IVA, considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16% [Dieciséis por ciento], por lo cual el impuesto causado para el monto total es de \$36,132,575.32 [Treinta y seis millones ciento treinta y dos mil quinientos setenta y cinco pesos 32/100 M.N.], por ende, el monto total incluyendo dicho impuesto es de \$261,961,171.09 [Doscientos sesenta y un millones novecientos sesenta y un mil ciento setenta y un pesos 09/100 M.N.].

Con la presente notificación de adjudicación, las obligaciones serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de firmar el contrato correspondiente.



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

Para efectos de la suscripción del contrato respectivo, es necesario que previamente a su firma, entregue la documentación que, en su caso resulte aplicable, en copia simple y original o copia certificada para cotejo a la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble con domicilio en la Calle de Durango Número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas, de los siguientes documentos:

- a) En su caso, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, así como, sus respectivas modificaciones;
- b) En su caso, poder notarial del Apoderado o Representante Legal que firmará el contrato, en el que se otorguen facultades suficientes para su suscripción;
- c) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes y/o Cédula de Identificación Fiscal;
- d) Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a 3 (tres meses);
- e) Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal o de quien suscribirá el contrato;
- f) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, o bien, el manifiesto por escrito en caso de que no aplique la presentación de este documento; (fecha con el día de la adjudicación);
- g) Escrito bajo protesta de decir verdad en términos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP; (fecha con el día de la adjudicación);
- h) En su caso, y en atención al artículo 49, fracción IX de Ley General de Responsabilidades Administrativas, deberá presentar por escrito y bajo protesta de decir verdad, respecto a que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, o bien, el manifiesto por escrito en caso de que no aplique la presentación de este documento;; (fecha con el día de la adjudicación);
- i) En su caso, documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (en adelante el CFF) y la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, o bien, el manifiesto por escrito en caso de que no aplique la presentación de este documento;
- j) En su caso, y para los efectos del artículo 32-D del CFF deberá presentar el documento vigente, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, de conformidad con el Acuerdo



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, así como del Acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR ambos dictados por el H. Consejo Técnico, publicados en el DOF el 27 de febrero de 2015, su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril de 2015 y el 30 de marzo de 2020 que se publicó el último y el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el referido H. Consejo Técnico y publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022; así como el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR de fecha 25 de abril de 2023 emitido por el H. Consejo Técnico y publicado en el DOF el 04 de mayo de 2023 y el último Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2024 emitido por el H. Consejo Técnico y publicado en el DOF el 21 de marzo de 2024, o bien, el manifiesto por escrito en caso de que no aplique la presentación de este documento;;

En su caso, el proveedor autoriza al IMSS consultar en tiempo real y en línea, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, a través de los sistemas electrónicos que para tales efectos dispone la Dirección de Incorporación y Recaudación del IMSS.

- k) En su caso, documento emitido por el INFONAVIT, en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las *“Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones”* publicadas en el DOF el 28 de junio del 2017, o bien, el manifiesto por escrito en caso de que no aplique la presentación de este documento.

El IMSS se reserva el derecho de firmar el contrato si, en su caso, no presenta las opiniones positivas emitidas por el SAT e IMSS, o no acredita estar al corriente en el pago de aportaciones patronales y entero de descuentos ante el INFONAVIT, documentos indispensables para la firma del contrato. En caso de no presentarlos, se procederá a informar al Órgano Interno de Control Específico en el IMSS, la no formalización del contrato por causas imputables al proveedor para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.

En caso de que su representada se encuentre inscrita, en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de CompraNet, deberá remitir únicamente la documentación referida en los incisos: g), h) i), j) y k).

A fin de que el Área Contratante esté en condiciones de incorporar al Sistema CompraNet los datos relativos al contrato que se derive de este procedimiento de contratación, su representada es responsable de estar inscrita y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de CompraNet; de conformidad y para los efectos de lo establecido en las disposiciones 18 y 19 del *“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”*, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

Asimismo, se le informa que el contrato se formalizará dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la notificación de la adjudicación en el día y hora que para tal efecto indique la División de Contratos, en términos del artículo 46 de la LAASSP.



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

Lo anterior, se comunica de conformidad con el artículo 2, fracción I del RLAASSP; subnumeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, subnumeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y subnumeral 7.1.3.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración del Instituto.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviar un cordial saludo.

**Atentamente**

Lic. Rosa Angélica Nava Robles  
Titular de la División

Con copia para:

- Mtro. Ángel Anuar Rubio Moreno. - Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales. Presente [\*]
- Cnel. Flavio Alejandro Perea Alcaraz. - Titular de la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles. Presente [\*]
- Mtra. Elia Sandra Varas Galeana. - Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. Presente [\*]
- Lic. Gustavo Cuevas Gutiérrez. - Titular de la División de Seguridad y Resguardo de Inmuebles. Presente [\*]
- Lic. Erick Emmanuel Luis Gijón.- Titular de la División de Sistemas y Normas de Seguridad y Documentación. Presente [\*]

[\*] Copias entregadas por SICGC